

**Decimoprimer Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario
encargado del seguimiento a la Implementación de la Declaratoria de Alerta de
Violencia de Género contra las Mujeres en los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave,
Mazatlán y Navolato del Estado de Sinaloa.**

Siendo las 14:00 horas del tiempo del Centro de México y las 13:00 horas del tiempo del Pacífico del día 30 de agosto de 2021, a través de videoconferencia se reunieron las y los integrantes del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del seguimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) emitida para los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato del estado de Sinaloa, en términos del artículo 23 fracción I de la Ley General de Acceso con relación al artículo 36 de Reglamento de la Ley General de Acceso, de conformidad con el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DIA** -----

- Bienvenida CONAVIM
- Revisión del quorum reglamentario
- Observaciones y seguimiento del análisis realizado por las y los integrantes, para el dictamen del informe 2020.
- Calificación o evaluación de las medidas.
- Recomendaciones.
- Asuntos generales

----- **ACUERDOS** -----

Primero.- Quienes integran el GIM acuerdan que la representante del Estado la Licenciada Laura del Carmen Bon Gonzalez nos hará llegar los protocolos de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios en los módulos de atención inmediata, así como las ubicaciones y el número de personal que labora en ellos.

Segundo.- Quienes integran el GIM acuerdan seguir realizando los estudios de las evidencias que envíe el estado y agregarlos al documento de “Análisis del Informe de cumplimiento anual sobre las medidas de la DAVGM, para el estado de Sinaloa correspondientes al periodo de abril del 2020 al 31 de marzo del 2021”.

Tercero.- Quienes integran el GIM acuerdan que la Décimo Primera Sesión Ordinaria del GIM, se realizará el próximo lunes 3 de septiembre a las 14:00 horas tiempo del centro de México y 13:00 horas, tiempo del Pacífico.

----- **OBSERVACIONES** -----

Quienes integran el GIM realizan el estudio detallado de 5 de las medidas de seguridad, establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), dando su valoración, observaciones y recomendaciones, las cuales se encuentran en el formato de “Distribución y evaluación de medidas para el análisis del informe 2020-2021 que atender las medidas establecidas en la declaratoria de alerta de violencia de género del estado de Sinaloa”,

Decimoprimer Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del seguimiento a la Implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato del Estado de Sinaloa.

para posteriormente ser agregadas al documento de “Análisis del Informe de cumplimiento anual sobre las medidas de la DAVGM, para el estado de Sinaloa correspondientes al periodo de abril del 2020 al 31 de marzo del 2021”.

Se aprueba por unanimidad la presenta acta por: -----

----- **FIRMAS** -----

Presente a través de Videoconferencia

Erika Gómez Lucas

Representante de la Comisión Nacional Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres

Presente a través de Videoconferencia

Maribel Acosta Chamorro

Representante del Instituto Nacional de las Mujeres

Presente a través de Videoconferencia

Elizabeth Pérez Gómez

Representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

Presente a través de Videoconferencia

Laura del Carmen González Bon

Directora General del ISMUJERES

Presente a través de Videoconferencia

Isaac Tomás Guevara Martínez

Representante de la Universidad Autónoma de Sinaloa

Decimoprimer Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del seguimiento a la Implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato del Estado de Sinaloa.

Captura de pantalla de la Sesión

DISTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL INFORME 2020 - Sinaloa

MEDICINA	DISTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL ANÁLISIS DEL INFORME 2020 QUE ATIENDE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ESTADO DE SINALOA						RECOMENDACIONES
	ISMUJERES	DR. JOSE RAMÓN	BEATRIZ	TOMAS	CNDH	INMUJERES	
1. Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la relevancia y los alcances de la alerta de violencia de género con información accesible para la población de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V, y 26, fracción II, inciso II de la Ley General de Acceso a la Justicia de las Mujeres.						PARCIALMENTE CUMPLIDA	GENERAR CAMPAÑAS DE SEGUIMIENTO
12. Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres. Entre estas acciones de servicio, fortalecer los puntos de emergencia, instalar alumbrado público y mejorar el accidente, implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video y puntos de emergencia en puntos estratégicos. Se asegura que la estrategia de vigilancia sea enfocada prioritariamente por mujeres. No implementar la vigilancia y seguridad en el transporte público, como el espacio para paratransporte. OJO: No informar sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para el debido funcionamiento. No crear una aplicación para telefonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.							
13. Crear medidas de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contar con asistencia municipal (a la brigada, psicólogos, médicos, trabajadores sociales y personal de seguridad) en respectivos protocolos de atención de los servicios públicos a cargo de brindar los servicios correspondientes.							
14. Ejecutar acciones inmediatas y puntuales para valorar, implementar y monitorear el cumplimiento de la protección de mujeres víctimas de violencia familiar. Para ello, se deberá generar mecanismos de atención, implementación y seguimiento a los órdenes de protección como pueden ser el uso de dispositivos electrónicos en las agencias, para aquellos casos en los que las circunstancias particulares lo permitan.							
15. Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas							

DISTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL ANÁLISIS DEL INFORME 2020 QUE ATIENDE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ESTADO DE SINALOA

MEDICINA	DISTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL ANÁLISIS DEL INFORME 2020 QUE ATIENDE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ESTADO DE SINALOA						RECOMENDACIONES
	ISMUJERES	DR. JOSE RAMÓN	BEATRIZ	TOMAS	CNDH	INMUJERES	
1. Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la relevancia y los alcances de la alerta de violencia de género con información accesible para la población de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V, y 26, fracción II, inciso II de la Ley General de Acceso a la Justicia de las Mujeres.							
12. Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres. Entre estas acciones de servicio, fortalecer los puntos de emergencia, instalar alumbrado público y mejorar el accidente, implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video y puntos de emergencia en puntos estratégicos. Se asegura que la estrategia de vigilancia sea enfocada prioritariamente por mujeres. No implementar la vigilancia y seguridad en el transporte público, como el espacio para paratransporte. OJO: No informar sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para el debido funcionamiento. No crear una aplicación para telefonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.							
13. Crear medidas de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contar con asistencia municipal (a la brigada, psicólogos, médicos, trabajadores sociales y personal de seguridad) en respectivos protocolos de atención de los servicios públicos a cargo de brindar los servicios correspondientes.							
14. Ejecutar acciones inmediatas y puntuales para valorar, implementar y monitorear el cumplimiento de la protección de mujeres víctimas de violencia familiar. Para ello, se deberá generar mecanismos de atención, implementación y seguimiento a los órdenes de protección como pueden ser el uso de dispositivos electrónicos en las agencias, para aquellos casos en los que las circunstancias particulares lo permitan.							
15. Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como en los municipios de atención inmediata. Estas agrupaciones deberán integrar multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, su personal deberá estar capacitado para atender sus funciones con perspectiva de género.							

Esta hoja es parte integral del Acta de la Decimoprimer Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del Seguimiento a la implementación de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Femenicida para el Estado de Sinaloa celebrada el 30 de Agosto del 2021.